



CONSTANCIA: Cartago V., 22 de septiembre de 2020 A Despacho de la señora juez con el informe de que se allegó el Despacho Comisorio No. 012 debidamente diligenciado. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Hipotecario
Radicación: 2019-00700-00
Demandante: Carlos Salazar Castro
Demandados: María Helena Hincapié Serna y otros
Auto: 2067

Para todos los efectos se ordena agregar al expediente el anterior Despacho Comisorio No. 012 debidamente diligenciado.

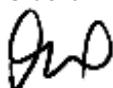
Por Secretaría, comuníquesele al secuestre designado que rinda cuentas de su gestión, so pena de ser removido del cargo e iniciar el correspondiente incidente de exclusión de lista conforme a lo establecido en el artículo 50 numeral 7º del CGP, cuentas que deben ser claras, mencionando el estado de conservación actual que se encuentra el bien dado en custodia, y demás datos necesarios que demuestre el buen desempeño de sus funciones.

Las partes deben estar atentos al buen desempeño de las funciones del secuestre y comunicar cualquier eventualidad que se pueda presentar.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA Cartago (V), 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 . Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.  YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ



**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df2e3b6cb9af04267eafb40c19fe6a8c27bb38af6ec53f91cffb04acf
00c9097**

Documento generado en 22/09/2020 04:41:20 p.m.